Villeta COMPETITIVA.com gestión transparente	ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLETA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN PROCESO: GESTIÓN FINANCIERA FORMATO: ACTA DE INICIO	Código: FO-GA-01 Fecha: 21/07/2021 Versión:02 Página: 1 de 1

CONTRATO No	315-2023	FECHA DEL CONTRATO	04/12/2023	FECHA DEL ACTA	04/12/2023

OBJETO CONTRACTUAL:

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS, MATERIALES O PRODUCTOS REQUERIDOS PARA DOTAR Y MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LOS ACUEDUCTOS VEREDALES DEL MUNICIPIO DE VILLETA, CUNDINAMARCA

PLAZO DE EJECUCION:	MESES 0 DIAS 28	INICIA	04/12/2023	FECHA DE TERMINACION	31/12/2023
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 112,503,431.00	ANTICIPO%:	0%		$ 0.00
CONTRATANTE:	X ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLETA			NIT.:	899999312-2
ORD DEL GASTO:	X FREDDY RODRIGO HERNÁNDEZ MORERA			C.C.:	80,279,268
CONTRATISTA:	X G&C ENGINEERING CONSTRUCTION AND CONSULTING S.A.S.			NIT.:	901651525-6
REP. LEGAL:	X LUIS GABRIEL PEÑA COMBITA			C.C.:	79.729.934
SUPERVISOR:	X CLAUDIA CAROLINA MUOZ ROJAS			CARGO	JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACION
DEP. SUPERVISOR:	X OFICINA ASESORA DE PLANEACION			NIT.:	N/A
INTERVENTOR:	X N/A				
ASUNTO:	DAR INICIO AL CONTRATO EN REFERENCIA				

REGISTRO PRESUPUESTAL, FUENTES DE FINANCIACION Y REGISTROS PRESUPUESTALES

No	2023000881		01/12/2023	RUBRO:	X	2.3.40.4003.07	FUENTE	1.3.3.1.00	VALOR:	$ 112,503,431.00
									TOTAL REGISTROS PRESUPUESTALES	**$ 112,503,431.00**

GARANTIAS

DESCRIPCION DEL AMPARO	No POLIZA	ASEGURADORA	FECHA APROB.:	COBERTURA	
				DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	18-44-101094330	SEGUROS DEL ESTADO	05/12/2023	04/12/2023	30/04/2024
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	18-44-101094330	SEGUROS DEL ESTADO	05/12/2023	04/12/2023	30/04/2024

FORMA DE PAGO:

La Alcaldía Municipal de Villeta pagará el valor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos legales, mediante pagos parciales o total de acuerdo a los bienes suministrados, previa entrega del informe de cumplimiento, factura o cuenta de cobro debidamente diligenciada por el contratista y acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes y contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social y cumplimiento de lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas que lo modifiquen, reglamenten o complementen, para lo cual deberá aportar la certificación de paz y salvo de los pagos parafiscales, expedida por el revisor fiscal y/o el representante legal de la empresa, según corresponda. Para realizar el respectivo pago el Supervisor del contrato deberá certificar y emitir acta de recibo a satisfacción.

OBSERVACIONES:

Se deja constancia que se han reunido los requisitos legales y contractuales para iniciar el contrato, de conformidad con los requisitos de ley y con las estipulaciones del contrato. Por tanto las partes declaran formalmente iniciado el presente contrato.

FIRMAS:

EN CALIDAD DE:		NOMBRE	FIRMA
CONTRATANTE:	X	FREDDY RODRIGO HERNÁNDEZ MORERA Alcalde Municipal	
CONTRATISTA:	X	LUIS GABRIEL PEÑA COMBITA CONTRATISTA	
SUPERVISOR:	X	CLAUDIA CAROLINA MUOZ ROJAS JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACION	